

DNI: 53272238-Y.

Ultimo domicilio: Bda. Ciudad Expo, Blq. 56, 1.ª planta, pta. 106, C.P. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0095/96-SE.

Interesada: Margarita Gómez Rojo.

DNI: 51051721-R.

Ultimo domicilio: Bda. Ciudad Expo, Blq. 96, bajo A, C.P. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0480/97-SE.

Interesado: Salvador Luis Benzo Mena.

DNI: 45042728-B.

Ultimo domicilio: C/ Cuna, núm. 41, 1.º D, C.P. 41004, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0895/97-SE.

Interesado: Rafael Aguilar Alvarez.

DNI: 30789877-F.

Ultimo domicilio: C/ Roelas, núm. 7, 1.º, C.P. 41002, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0960/97-SE.

Interesada: Ursula Serrano Pastrana.

DNI: 24064587-D.

Ultimo domicilio: C/ San José de Calasanz, núm. 101, C.P. 41658, Martín de la Jara (Sevilla).

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Acondicionamiento de la carretera A-317. Tramo: Cerro Sombrero-Puente Aguadero, clave: 02-JA-1421-0.0-0.0-PD. Término municipal de Orcera (Jaén).

Con fecha 9 de abril de 2002, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 13 de noviembre de 2001 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, de todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la

incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Orcera (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 6 de mayo de 2002 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Orcera (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:

Ayuntamiento de Orcera (Jaén).

Día: 6 de mayo de 2002.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 12.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 13 a la 17-Bis.

NÚM. FINCA	PARCELARIO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A
				EXPROPIAR
1		ROSARIO MUNUERA FUENTES	Cereal seco	1.460
2		ANTONIO POZO RUBIO	Olivar riego	722

NÚM. FINCA PARCELARIO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A	
				EXPROPIAR
3	EMILIO CARRION MARTINEZ	Olivar riego	6.411	
4	ROSARIO MUNUERA FUENTES	Huerta	779	
4-Bis	C.R. "RIO HORNOS Y TRUJALA".	Acequia riego		
5	MARIA NAVARRO GONZALEZ	Cereal riego	1.152	
6	HROS. DE ENRIQUE OLIVARES RODRIGUEZ ARACELI VALERO CANO.	Olivar riego	1.027	
7	RAMON ROBLES BLANCO	Cereal riego	566	
8	PEDRO GONZALEZ BUENO	Cereal y Olivar riego	1.447	
9	RAMON Y MANUEL PEREZ ZORRILLA	Cereal riego	817	
10	MARIA NAVARRO GONZALEZ	Chopera	1.795	
11	JUAN RAMON ROMERO OLIVARES	Cereal riego	931	
12	JUAN RAMON ROMERO OLIVARES	Cereal riego-Edificación	1.070	
13	JOSE MANUEL ZORRILLA CARRION	Olivar riego	4.791	
14	PEDRO MIHI ROBLES	Cereal riego	236	
15	PEDRO GARCIA RODRIGUEZ	Cereal riego	727	
16	JULIA ZORRILLA CORDOBA	Cereal riego	775	
17	JUAN DE GRACIA RODRIGUEZ	Cereal riego	420	
17-Bis	EMILIO CARRION MARTINEZ	Cereal riego	550	

Jaén, 17 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Resolución recaída en el expediente de expropiación forzosa de la obra clave 2-HU-1099. Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494, tramo p.k. 2,500 al 7,800. Variante de Moguer.

No habiéndose podido practicar la notificación de la Resolución recaída en el expediente de expropiación forzosa de la obra clave: 2-HU-1099. «Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494, tramo: p.k. 2,500 al 7,800». Variante de Moguer, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se publica a continuación su texto íntegro:

«De orden de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Obras Públicas y Transportes, le notifico que con fecha 22.3.02 se ha procedido a dictar la siguiente Resolución:

“Visto el expediente de expropiación forzosa de la obra clave: 2-HU-1099 “Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494, tramo: p.k. 2,500 al 7,800’. Variante de Moguer, se dicta Resolución conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Que con motivo de la obra clave: 2-HU-1099. “Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494, tramo: p.k. 2,500 al 7,800’. Variante de Moguer, se tramitó el correspondiente expediente de expropiación forzosa, resultando afectada, entre otras, la finca núm. 58, polígono 20, parcela 171, del término municipal de Moguer.

Segundo. Con fecha 22.9.00 se procedió al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto al que no asiste el afectado, por lo que tampoco queda acreditada la titularidad de la finca.

Tercero. Con fecha 30.3.01 se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52.4 y 6 de la Ley de Expropiación Forzosa, extendiéndose Acta de Ocupación, en la que se hace constar el importe del Depósito Previo, no compareciendo al acto el propietario de la finca. Por lo que el importe fue ingresado en la Caja General de Depósito con fecha 3.5.01.

Cuarto. Que con fecha 11 de febrero de 2002 se aprueba, por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el Proyecto Modificado núm. 1 de la obra clave: 2-HU-1099. “Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494, tramo: p.k. 2,500 al 7,800’. Variante de Moguer.

Quinto. Que una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes, se observa que la finca núm. 58, polígono 20, parcela 171, no aparece afectada por el Modificado núm. 1 del Proyecto, junto a las fincas que son objeto de expropiación.

HECHOS PROBADOS

A la vista de las actuaciones que obran en el expediente resulta que:

Se considera probado que la finca núm. 58, polígono 20, parcela 171, no resulta afectada por el Proyecto Modificado núm. 1 de la obra clave: 2-HU-1099. “Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494, tramo: p.k. 2,500 al 7,800’. Variante de Moguer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Que según lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las Leyes, o sea, contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

HE RESUELTO

Revocar y dejar sin efecto el Acta Previa a la Ocupación de fecha 22.9.00 y el Acta de Ocupación de fecha 30.3.01 de la finca núm. 58, polígono 20, parcela 171, término municipal de Moguer, en virtud de su no afectación por el Modificado núm. 1 de la obra clave: 2-HU-1099. “Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494, tramo: p.k. 2,500 al 7,800’. Variante de Moguer.

Notifíquese la presente resolución al interesado con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por usted pueda ejercitar otro recurso que estime pertinente.»

Huelva, 22 de marzo de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.